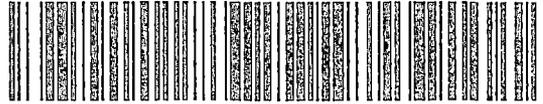




Factura: 002-002-000051239



20171701035P04451

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701035P04451					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:24)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791883446001	ECUATORIANA	GERENTE	CESAR ANIBAL MUÑOZ AGUINAGA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000000.00					

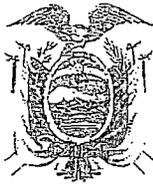
NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 99020-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura

27/12/17 2.1.1



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17- 01-35-P04451

2

3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
4 SOCIAL

5

6

7 OTORGADO POR:

8 INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A.

9

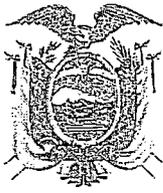
10 CUANTÍA: 5'000.000,00

11 DI: 4 COPIAS

12

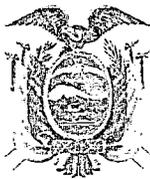
13 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la  
14 República del Ecuador, hoy día, dieciocho (18) de diciembre  
15 del dos mil diecisiete (2017), ante mí, Doctor SANTIAGO  
16 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del  
17 Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción  
18 de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -  
19 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos  
20 mil trece, expedida por la señora Directora General del  
21 Consejo de la Judicatura; comparece al otorgamiento de  
22 la presente escritura pública, el señor César Aníbal Muñoz  
23 Aguinaga, a nombre y representación de la compañía  
24 INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A., en su calidad  
25 de Gerente debidamente autorizado por la Junta General  
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,  
27 celebrada el dieciocho (18) de diciembre del dos mil  
28 diecisiete (2017), según consta de la copia certificada del





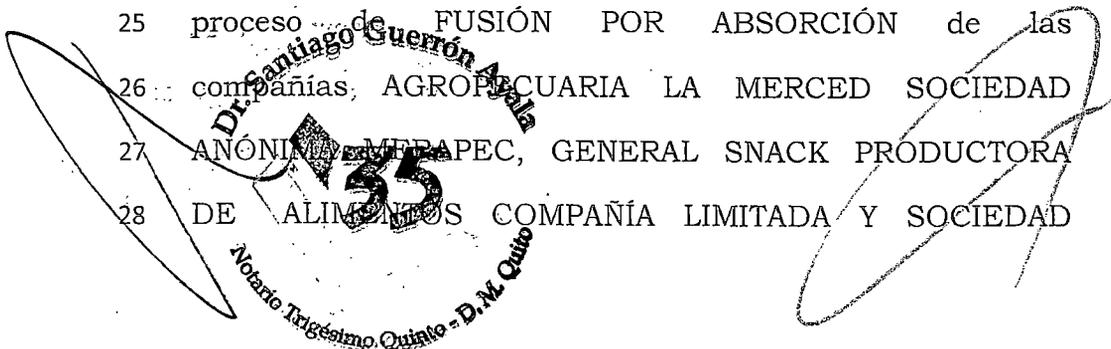
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 nombramiento y acta que se agregan a la presente como  
2 documentos habilitantes. El compareciente declara ser de  
3 nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil  
4 casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en la  
5 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la dirección: Av.  
6 José Andrade OE1-103 Av. Juan de Selis, oficina siete dos  
7 cero (720), con teléfono número dos cuatro ocho cinco cinco  
8 cero cero (2485500) y correo electrónico  
9 emiranda@grupooro.com.ec; hábil en derecho para contratar  
10 y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de  
11 haberme exhibido su documento de identificación cuya  
12 copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a  
13 esta escritura pública como documento habilitante, y  
14 quien al suscribir el presente instrumento confiere su  
15 autorización expresa para la verificación de su  
16 información y datos personales en el "Sistema Nacional  
17 de Identificación Ciudadana" de la Dirección General  
18 de Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo  
19 documento generado en línea, una vez impreso se  
20 adjunta como habilitante. Advertido el compareciente por  
21 mí el Notario de los efectos y resultados de esta  
22 escritura, así como examinado que fue en forma aislada  
23 y separada de que comparece al otorgamiento de esta  
24 escritura sin coacción, amenazas, **Dr. Santiago Guerrón Ayala**  
25 ni promesa o seducción, me pide que **135** **SEÑOR**  
26 a escritura pública la siguiente **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.** - En  
27 **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.** - En  
28 el registro de escrituras públicas a su cargo **Dr. M. Quito** sírvase



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

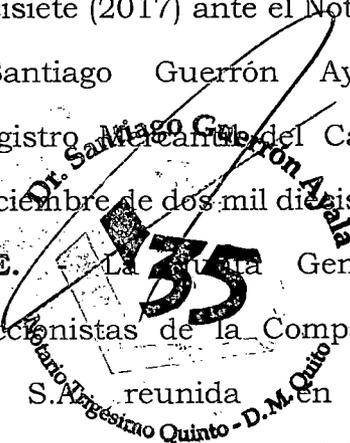
1 incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y  
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía  
3 INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A., que se otorga de  
4 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
5 COMPARECIENTE. - Comparece el Señor César Aníbal  
6 Muñoz Aguinaga, a nombre y representación de la Compañía  
7 INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A., en su calidad de  
8 Gerente, debidamente autorizado por la Junta General  
9 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,  
10 celebrada el dieciocho (18) de diciembre del dos mil diecisiete  
11 (2017), según consta de la copia certificada del  
12 nombramiento y acta que se agregan a la presente como  
13 documentos habilitantes. El compareciente es de  
14 nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de  
15 edad, legalmente capaz, domiciliado y residente  
16 en el Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA. -  
17 ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La compañía  
18 INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., se constituyó  
19 mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco (25) de  
20 abril de dos mil tres (2003), ante el Notario Tercero del cantón  
21 Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita  
22 en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres (03) de  
23 junio de dos mil tres (2003). DOS PUNTO DOS.- La compañía  
24 INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA. realizó un  
25 proceso de FUSIÓN POR ABSORCIÓN de las  
26 compañías, AGROPECUARIA LA MERCED SOCIEDAD  
27 ANÓNIMA MERAPEC, GENERAL SNACK PRODUCTORA  
28 DE ALIMENTOS COMPAÑÍA LIMITADA Y SOCIEDAD

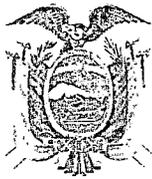




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

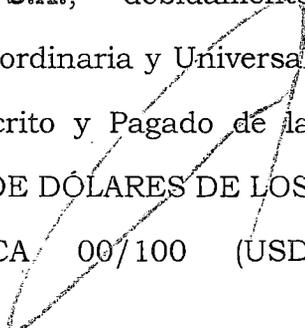
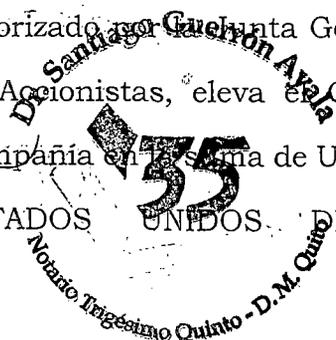
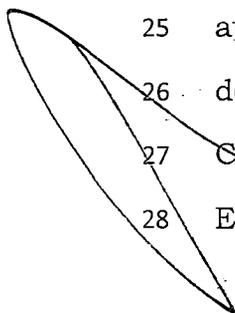
1 PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL COMPAÑÍA  
2 LIMITADA, mediante escritura pública celebrada el primero  
3 (1) de marzo de dos mil trece (2013) ante Notario Suplente  
4 Primero del cantón Quito, Doctor David Maldonado, e  
5 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta  
6 y uno (31) de julio de dos mil trece (2013). Producto de este  
7 proceso de fusión, se aumentó el Capital Social de la  
8 compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA. DOS  
9 PUNTO TRES.- La compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO  
10 CIA. LTDA., realizó un Aumento de Capital por Reinversión  
11 de Utilidades y Reforma de Estatuto mediante Escritura  
12 Pública celebrada con fecha veinte (20) de noviembre de dos  
13 mil quince (2015) ante el Notario Trigésimo Quinto Doctor  
14 Santiago Guerrón Ayala, debidamente inscrita en el Registro  
15 Mercantil del Catón Quito con fecha veinte y siete (27) de  
16 noviembre de dos mil quince (2015).- DOS PUNTO TRES.- La  
17 compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., realizó  
18 un proceso de Transformación a Sociedad Anónima, Prórroga  
19 del Plazo de Duración, Aumento de Capital y Adopción de  
20 Estatuto mediante Escritura Pública celebrada con fecha  
21 once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017) ante el Notario  
22 Trigésimo Quinto Doctor Santiago Guerrón Ayala,  
23 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Catón  
24 Quito con fecha quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete  
25 (2017).- DOS PUNTO SIETE.- La Junta General  
26 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
27 INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A. reunida en la  
28 ciudad de Quito el dieciocho (18) de diciembre del dos





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

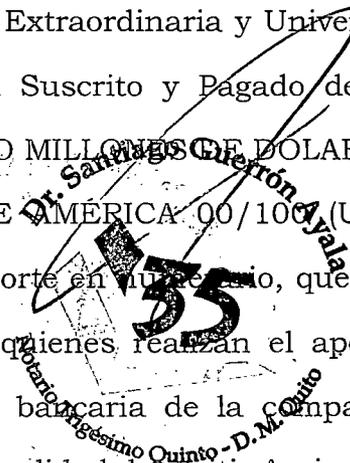
1 mil diecisiete (2017), resolvió con la conformidad de todos  
2 los accionistas concurrentes, que representan el cien por  
3 ciento del Capital Suscrito de la compañía, aumentar el  
4 Capital Social Suscrito y Pagado y Reformar el Estatuto  
5 Social, según los términos en que consta el Acta de Junta  
6 General Extraordinaria y Universal de Accionistas agregada  
7 como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE**  
8 **CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO POR**  
9 **REINVERSIÓN DE UTILIDADES CON EMISIÓN DE**  
10 **ACCIONES ORDINARIAS; AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**  
11 **SUSCRITO Y PAGADO POR APORTE EN NUMERARIO CON**  
12 **EMISIÓN DE ACCIONES PREFERIDAS Y REFORMA DEL**  
13 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INTEGRACIÓN AVÍCOLA**  
14 **ORO S.A..-** El compareciente en su calidad de Gerente y por  
15 tanto Representante Legal de la compañía INTEGRACIÓN  
16 AVÍCOLA ORO S.A., manifiesta que, a fin de dar  
17 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal  
18 Extraordinaria de Accionistas, reunida el dieciocho (18) de  
19 diciembre de dos mil diecisiete (2017), procede a realizar lo  
20 siguiente: **TRES PUNTO UNO.- AUMENTO DE CAPITAL**  
21 **SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO POR REINVERSIÓN**  
22 **DE UTILIDADES.-** El compareciente, en su calidad de  
23 Gerente y como tal Representante Legal de la compañía  
24 **INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A.**, debidamente  
25 autorizado por Junta General Extraordinaria y Universal  
26 de Accionistas, eleva el Capital Suscrito y Pagado de la  
27 Compañía en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS  
28 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD

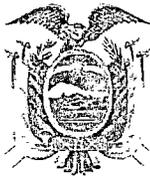




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

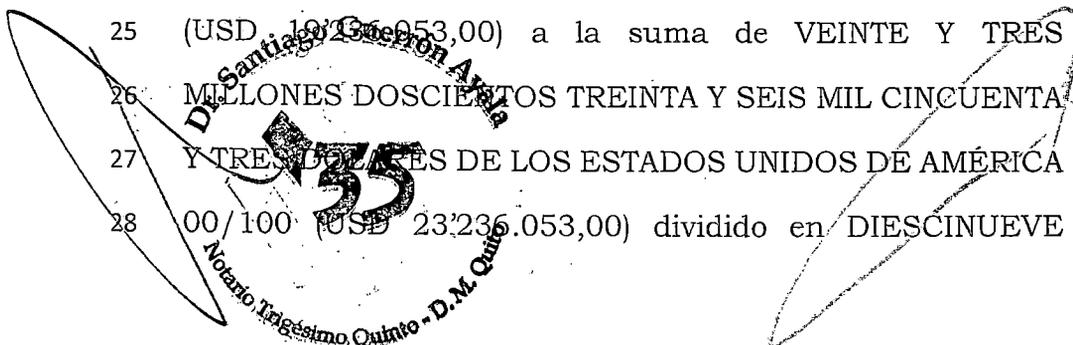
1 1'000.000,00), mismo que provendrá de la cuenta con código  
2 31040122 "Resultados del Ejercicio 2016", los cuales serán  
3 utilizados para reinvertir las utilidades no distribuidas  
4 correspondientes al ejercicio fiscal 2016, por los montos que  
5 le corresponda a cada uno de los accionistas y en relación a  
6 la proporción accionaria que mantienen dentro del Capital  
7 Social de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A.  
8 Como consecuencia de dicho Aumento, se eleva el Capital  
9 Suscrito y Pagado de la compañía de la suma de DIECIOCHO  
10 MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA  
11 Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
12 AMÉRICA (USD 18'236.053,00) a la suma de DIECINUEVE  
13 MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA  
14 Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
15 AMÉRICA (USD 19'236.053,00). TRES PUNTO DOS.-  
16 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO  
17 POR APORTE EN NUMERARIO CON EMISIÓN DE  
18 ACCIONES PREFERIDAS.-El compareciente, en su calidad  
19 de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía  
20 INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A., debidamente  
21 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal  
22 de Accionistas, eleva el Capital Suscrito y Pagado de la  
23 Compañía en la suma de CUATRO MILLONES DE DÓLARES  
24 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD  
25 4'000.000,00), a través de un aporte en numerario, que se  
26 declara juramentadamente por quienes realizan el aporte  
27 será depositado en una cuenta bancaria de la compañía  
28 una vez inscrito el acto , con la finalidad de emitir Acciones

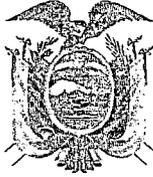




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Preferidas en la compañía. Los accionistas César Aníbal  
2 Muñoz Aguinaga y Gloria Isabel de las Mercedes Almeida  
3 Subía, renunciaron previamente a su derecho de preferencia,  
4 y aceptaron que las accionistas Ana Cristina Muñoz  
5 Almeida, Carolina Muñoz Almeida, Isabel María Moncayo  
6 Muñoz y Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida suscriban  
7 el presente Aumento de Capital en un monto total de USD  
8 4'000.000,00 (CUATRO MILLONES DE DÓLARES 00/100  
9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mediante el  
10 aporte en numerario individual de UN MILLÓN DE DÓLARES  
11 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD  
12 1'000.000. 00), que las accionistas que suscriben el mismo  
13 declaran juramentadamente será depositado en una cuenta  
14 bancaria de la compañía una vez inscrito el acto, con la  
15 intención que de las acciones que se emitan tengan el  
16 carácter de preferidas en la compañía INTEGRACIÓN  
17 AVÍCOLA ORO S.A. Las Acciones Preferidas que se emiten se  
18 sujetarán a lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía  
19 INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A., y lo dispuesto en Ley de  
20 Compañías. Como consecuencia, el Capital Suscrito y  
21 Pagado de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A.,  
22 aumentará de la suma de DIECINUEVE MILLONES  
23 DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES  
24 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
25 (USD 19'136.053,00) a la suma de VEINTE Y TRES  
26 MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA  
27 Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
28 00/100 (USD 23'236.053,00) dividido en DIECINUEVE





**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA  
 2 Y TRES (19'236.053) acciones ordinarias y nominativas de  
 3 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
 4 América (USD 1,00) cada una, y CUATRO MILLONES  
 5 (4'000.000) acciones preferidas con el mismo valor nominal.  
 6 El Cuadro de Integración de Capital en ocasión de la  
 7 aprobación de los Aumentos de Capital realizados  
 8 anteriormente es el siguiente: -----

9 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

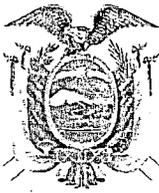
10 ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO		VALOR NOMINAL	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE %
	ACCIONES ORDINARIAS	ACCIONES PREFERIDAS	ACCIONES ORDINARIAS	ACCIONES PREFERIDAS	ACCIONES ORDINARIAS Y ACCIONES PREFERIDAS		
11 César Anibal Muñoz Aguinaga	4.366.263,00	0,00	\$ 4.366.263,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 4.366.263,00	18,79
12 Isabel María Moncayo Muñoz	147.643,00	1.000.000,00	\$ 147.643,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1,00	\$ 1.147.643,00	4,94
13 Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida	147.643,00	1.000.000,00	\$ 147.643,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1,00	\$ 1.147.643,00	4,94
14 Ana Cristina Muñoz Almeida	147.643,00	1.000.000,00	\$ 147.643,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1,00	\$ 1.147.643,00	4,94
15 Carolina Muñoz Almeida	147.643,00	1.000.000,00	\$ 147.643,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1,00	\$ 1.147.643,00	4,94
15 Gloria Isabel De Las Mercedes Almeida Subia	14.279.218,00	0,00	\$ 14.279.218,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 14.279.218,00	61,45
16 TOTAL	19.236.053,00	4.000.000,00	\$ 19.236.053,00	\$ 4.000.000,00		\$ 23.236.053,00	100,00

17 **TRES PUNTO TRES. - REFORMA DE ESTATUTO. -**

18 El compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía  
 19 INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A., y como tal Representante  
 20 Legal debidamente autorizado por la Junta General  
 21 Extraordinaria y Universal de Accionistas reforma el  
 22 capítulo segundo, artículo seis y siete del Estatuto Social  
 23 de la compañía de la siguiente manera: **TRES PUNTO**

24 **TRES PUNTO UNO.-** El artículo seis del estatuto social de  
 25 INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A. dirá lo  
 26 siguiente: **"ARTÍCULO SEIS.- CAPITAL: El Capital Social**  
 27 *Suscrito y Pagado de la compañía es de* **VEINTE**  
 28 **Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS**

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
 35  
 Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

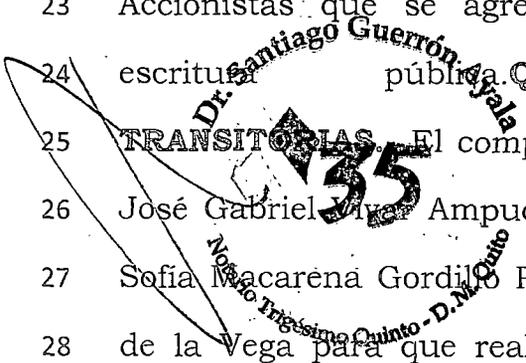
1 MIL CINCUENTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas,  
 2 y en CUATRO MILLONES de acciones preferidas, ambos de  
 3 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
 4 América (USD 1,00) cada una.”- **TRES PUNTO TRES**  
 5 **PUNTO DOS.**- El artículo siete del Estatuto Social  
 6 de INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A., dirá lo  
 7 siguiente: **ARTÍCULO SIETE.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**  
 8 **CAPITAL SOCIAL:** El Capital se encuentra integrado de  
 9 conformidad con el siguiente Cuadro de Integración de  
 10 Capital:-----

11

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO		VALOR NOMINAL		TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE %
	ACCIONES ORDINARIAS	ACCIONES PREFERIDAS	ACCIONES ORDINARIAS	ACCIONES PREFERIDAS	ACCIONES ORDINARIAS Y ACCIONES PREFERIDAS			
César Anibal Muñoz Aguinaga	4.366.263,00	0,00	\$ 4.366.263,00	\$	\$ 1,00	\$ 4.366.263,00	18,79	
Isabel María Moncayo Muñoz	147.643,00	1.000.000,00	\$ 147.643,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1,00	\$ 1.147.643,00	4,94	
Margarita de los Angeles Muñoz Almeida	147.643,00	1.000.000,00	\$ 147.643,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1,00	\$ 1.147.643,00	4,94	
Ana Cristina Muñoz Almeida	147.643,00	1.000.000,00	\$ 147.643,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1,00	\$ 1.147.643,00	4,94	
Carolina Muñoz Almeida	147.643,00	1.000.000,00	\$ 147.643,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1,00	\$ 1.147.643,00	4,94	
Gloria Isabel De Las Mercedes Alcmeida Subia	14.279.218,00	0,00	\$ 14.279.218,00	\$	\$ 1,00	\$ 14.279.218,00	61,45	
<b>TOTAL</b>	<b>19.236.053,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>\$ 19.236.053,00</b>	<b>\$ 4.000.000,00</b>		<b>\$ 23.236.053,00</b>	<b>100,00</b>	

17 **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El  
 18 compareciente en la calidad que interviene y ejerciendo la  
 19 Representación Legal de la compañía INTEGRACIÓN  
 20 AVÍCOLA ORO S.A., bajo juramento, acredita la correcta  
 21 integración del Capital en la forma y cuantía constante en el  
 22 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de  
 23 Accionistas que se agrega como parte de la presente  
 24 escritura pública. **QUINTA.- DISPOSICIONES**

25 **TRANSITORIAS.** El compareciente faculta a los Abogados  
 26 José Gabriel Vique Ampudia, Álvaro Cárdenas Zambonino,  
 27 Sofía Macarena Gordillo Pérez y/o Diego Fernando Álvarez  
 28 de la Vega para que realicen individual o conjuntamente





**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 todas las gestiones necesarias a fin de obtener la  
2 inscripción correspondiente de la presente escritura pública  
3 en el Registro Mercantil del cantón Quito y cualquier  
4 aprobación posterior ante la Superintendencia de  
5 Compañías, Valores y Seguros. Para todos estos actos le  
6 servirá como suficiente autorización y habilitante esta  
7 misma cláusula de estilo para la perfecta validez de este  
8 instrumento.” (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que queda  
9 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra  
10 firmada por la Abogada Sofía Macarena Gordillo Pérez con  
11 matrícula número uno siete guion dos mil diecisiete guion  
12 cuatro ocho cuatro (17-2017-484).- Para la celebración y  
13 otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
14 preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por  
15 mí, el Notario, al compareciente, que se ratifica en la  
16 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad  
17 de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la  
18 presente  
19 escritura, de todo lo cual doy fe.-

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
César Aníbal Muñoz Aguinaga

CC. *1701697250*

  
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE IDENTIFICACION N. 170169725-0  
CIUDADANIA: ECUATORIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: MUÑOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL  
LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA ANTONIO ANTE ATUNTAQUI  
FECHA DE NACIMIENTO: 1940-03-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
GLORIA ISABEL ALMEIDA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ADMR. DE EMPRESAS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MUÑOZ MANUEL M  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AGUINAGA ENRIQUETA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-03-07  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-07

V4343V44-14



000533137

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PROVINCIA DEL CANTÓN



CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
7 DE ABRIL 2017



REINADOR  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017

017  
NUMERO

017 - 004  
NUMERO

1701697250  
CEDULA

MUNOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL  
APELLIDOS Y NOMBRES

CIUDADANA (O)



PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTON  
RELSARIO QUEVEDO PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCION: 1  
ZONA: 2

ESTE DOCUMENTO ADEHITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTA DEL CNE

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el presente es una copia fiel y verdadera del documento que se fuera exhibido.

*[Signature]*  
D. Santiago Guerrero Ayala  
35  
Dr. Santiago Guerrero Ayala, Quinque  
Notario Titular Quinque - D. N. 017  
18 DIC 2017



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1701697250

**Nombres del ciudadano:** MUÑOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

**Fecha de nacimiento:** 18 DE MARZO DE 1940

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ADMR. DE EMPRESAS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ALMEIDA SUBIA GLORIA ISABEL DE LAS MERCEDES

**Fecha de Matrimonio:** 4 DE OCTUBRE DE 1969

**Nombres del padre:** MUÑOZ MANUEL M

**Nombres de la madre:** AGUINAGA ENRIQUETA

**Fecha de expedición:** 7 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 175-078-67020



175-078-67020

*Dr. Santiago Guerrón Ayala*  
**35**  
*No. 35*  
Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Quinto - D.M. Quito



Documento firmado electrónicamente



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1701697250  
Nombre: MUÑOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

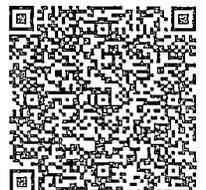
Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT.35 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 172-078-67031

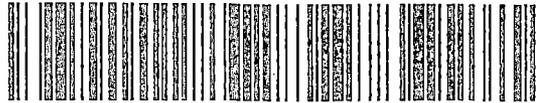


172-078-67031





Factura: 002-002-000051238

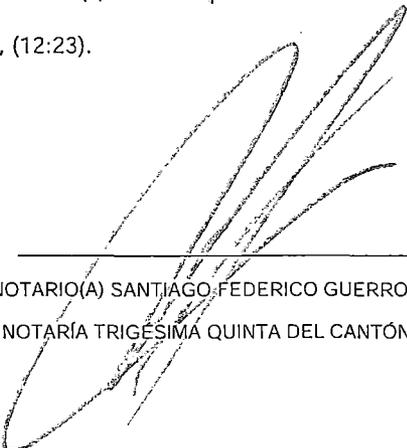


20171701035C10660

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C10660**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO, ACTA DE JUNTA, CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION y que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:23).

  
\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 15 de diciembre de 2017

Señor  
César Aníbal Muñoz Aguinaga  
**Presente.-**

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A.**, reunida el 15 de diciembre de 2017, resolvió reelegirlo a usted como GERENTE de la compañía por el período estatutario de CUATRO AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en el artículo décimo segundo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía fue constituida el 25 de abril de 2003, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita el 3 de junio de 2003 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

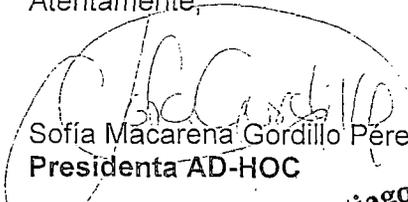
La compañía realizó un proceso de FUSIÓN POR ABSORCIÓN de las compañías AGROPECUARIA LA MERCED SOCIEDAD ANÓNIMA MERAPEC, GENERAL SNACK PRODUCTORA DE ALIMENTOS COMPAÑÍA LIMITADA Y SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL COMPAÑÍA LIMITADA, mediante escritura pública celebrada el primero (1) de marzo de dos mil trece (2013) ante Notario Suplente Primero del cantón Quito, Doctor David Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno (31) de julio de dos mil trece (2013). Producto de este proceso de fusión, se aumentó el Capital Social de la compañía.

El último Aumento de Capital realizado en la compañía fue por Reinversión de Utilidades y Reforma de Estatuto mediante Escritura Pública celebrada con fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) ante el Notario Trigésimo Quinto Doctor Santiago Guerrón Ayala, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Catón Quito con fecha veinte y siete (27) de noviembre de dos mil quince (2015)

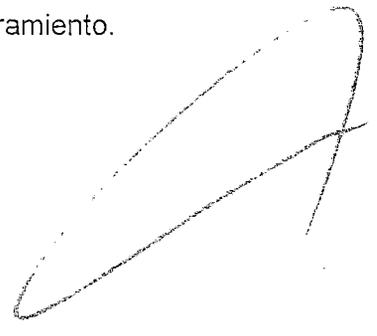
Finalmente la compañía realizó un proceso de Transformación a Sociedad Anónima, Prórroga del Plazo de Duración, Aumento de Capital y Adopción de Estatuto mediante Escritura Pública celebrada con fecha once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017) ante el Notario Trigésimo Quinto Doctor Santiago Guerrón Ayala, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Catón Quito con fecha 15 de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

La junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

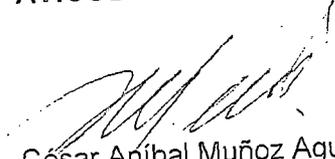
Atentamente,

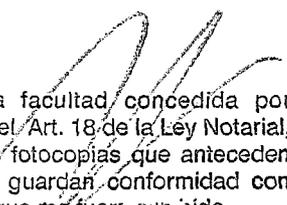
  
Sofía Macarena Gordillo Pérez  
Presidenta AD-HOC

Quito, a 15 de diciembre de 2017

  
**Dr. Santiago Guerrón Ayala**  
**35**  
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

RAZÓN: Por el presente acepto el cargo de Gerente de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A., para el cual he sido elegido.

  
César Aníbal Muñoz Aguinaga  
Gerente  
CC.

  
En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.



13 DIC 2017



TRÁMITE NÚMERO: 79435

* 9 2 3 3 1 6 4 6 R M L C W H *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	61043
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18901
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTEGRACION AVICOLA ORO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MUÑOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL
IDENTIFICACIÓN:	1701697250
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	4

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM# 1674 DEL 03/06/2003 NOT. 3 DEL 25/04/2003.- TRANSF. RM# 5763 DEL 15/12/2017 NOT. 35 DEL 11/07/2017.- RZ.
---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

En uso de la facultad concedida por el Art. 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe de la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

**Dr. Santiago Guerrero Avila**  
Notario - D. M. Quito

13 DIC 2017

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A."

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de diciembre del 2017, siendo las 11h00, se reúnen los accionistas de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A., en sus oficinas ubicadas en la Av. José Andrade No Oe1-103 y Juan de Selis de la Ciudad de Quito.

Se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Accionistas que se encuentran presentes y que representan el 100% del Capital Pagado de la compañía, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES
César Aníbal Muñoz Aguinaga	4'139.363,00	4'139.363
Isabel María Moncayo Muñoz	139.943,00	139.943
Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida	139.943,00	139.943
Ana Cristina Muñoz Almeida	139.943,00	139.943
Carolina Muñoz Almeida	139.943,00	139.943
Gloria Isabel De Las Mercedes Almeida Subía	13'536.918,00	13'536.918
<b>TOTAL</b>	<b>18'236.053,00</b>	<b>18'236.053</b>

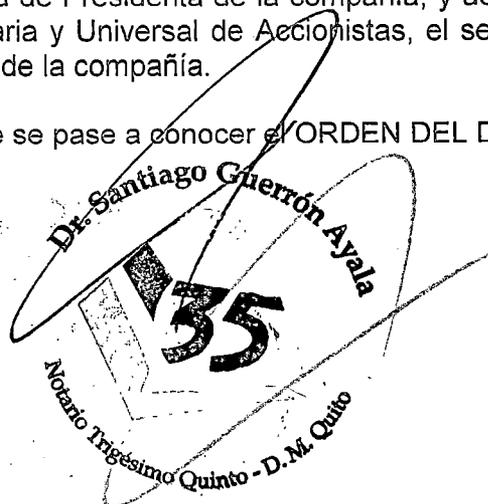
Una vez constatado el quórum y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, los accionistas resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal en virtud de hallarse presente el 100% del Capital Pagado, para tratar como orden del día el siguiente:

1. Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A., por Reinversión de las Utilidades generadas en el ejercicio fiscal 2016.
2. Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A., por aporte en numerario con el fin de emitir de Acciones Preferidas.
3. Reforma del Estatuto Social de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A.

La presente agenda es aprobada por unanimidad de los accionistas asistentes.

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la señora Ana Cristina Muñoz Almeida en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el señor César Muñoz Aguinaga en su calidad de Gerente de la compañía.

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el ORDEN DEL DÍA.



**Punto No. 1**

**Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A., por Reinversión de las Utilidades generadas en el ejercicio fiscal 2016.**

Toma la palabra el Gerente de la compañía, quien propone a la Junta General Universal de Accionistas se realice un Aumento de Capital, utilizando para estos efectos los valores contenidos dentro de la cuenta de la compañía "Resultados del ejercicio 2016", con código 31040122, los cuales serán utilizados para reinvertir las utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio fiscal 2016, por los montos que le corresponda a cada uno de los accionistas y en relación a la proporción accionarial que mantienen dentro del capital social de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A.

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A., en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 1'000.000,00). El valor reinvertido en la compañía le será restituído a cada accionista mediante la emisión de Títulos de Acciones, según corresponda a su porcentaje accionarial.

El Aumento de Capital acordado se realiza en proporción al capital actual que poseen cada uno de los accionistas.

Como consecuencia, el Capital Suscrito y Pagado de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A. aumentará de la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 18'236.053,00) a la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 19'236.053,00).

**Punto No. 2**

**Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A., por aporte en numerario con el fin de emitir de Acciones Preferidas.**

Así mismo, los accionistas de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A., consideran tratar el siguiente punto del orden del día, en relación con la resolución sobre un Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía, por aporte en numerario con la finalidad de emitir Acciones Preferidas en la compañía, conforme los establecido en el artículo ocho punto uno del Estatuto de la Compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A., y lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Compañías.

Los accionistas César Aníbal Muñoz Aguinaga y Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía, renunciando previamente a su derecho de preferencia, aceptan que las accionistas Ana Cristina Muñoz Almeida, Carolina Muñoz Almeida, Isabel María Moncayo Muñoz y Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida suscriban el presente Aumento de Capital en un monto total de USD 1'000.000,00 (UN MILLÓN DE DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, dando un total de USD 4'000.000,00 (CUATRO MILLONES DE DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con la intención que de las acciones que se emitan por el presente Aumento

*Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito*  
35

de Capital tengan el carácter de preferidas en la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A.

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A., en la suma de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 4'000.000.,00) mediante el aporte en numerario que realizan las accionistas de la compañía Isabel María Moncayo Muñoz; Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida; Ana Cristina Muñoz Almeida; y Carolina Muñoz Almeida, por un monto individual de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 1'000.000. 00), con la emisión de Acciones Preferidas en la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A. Los suscriptores harán sus aportes en dinero, mediante depósito en una cuenta bancaria a nombre de la compañía.

Las Acciones Preferidas que se emiten se sujetarán a lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A., y lo dispuesto en Ley de Compañías.

Como consecuencia, el Capital Suscrito y Pagado de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A., aumentará de la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 19'236.053,00) a la suma de VEINTE Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 23'236.053,00).

El Capital Social estará dividido en DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES (19'236.053) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, y CUATRO MILLONES (4'000.000) acciones preferidas con el mismo valor nominal.

La Junta General resuelve por unanimidad aprobar el Cuadro de Integración de Capital en ocasión de la aprobación de los Aumentos de Capital aprobados en el primer punto del orden del día y el presente punto del orden del día, mismos que serán considerados en el Estatuto Social aprobado en el siguiente punto del orden del día, y será el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO		VALOR NOMINAL	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
	ACCIONES ORDINARIAS	ACCIONES PREFERIDAS	ACCIONES ORDINARIAS	ACCIONES PREFERIDAS	ACCIONES ORDINARIAS Y ACCIONES PREFERIDAS		
César Anibal Muñoz Aguinaga	4.366.263,00	0,00	\$ 4.366.263,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 4.366.263,00	18,79
Isabel María Moncayo Muñoz	147.643,00	1.000.000,00	\$ 147.643,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1,00	\$ 1.147.643,00	4,94
Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida	147.643,00	1.000.000,00	\$ 147.643,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1,00	\$ 1.147.643,00	4,94
Ana Cristina Muñoz Almeida	147.643,00	1.000.000,00	\$ 147.643,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1,00	\$ 1.147.643,00	4,94
Carolina Muñoz Almeida	147.643,00	1.000.000,00	\$ 147.643,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1,00	\$ 1.147.643,00	4,94
Gloria Isabel De Las Mercedes Almeida Subia	14.279.218,00	0,00	\$ 14.279.218,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 14.279.218,00	61,45
<b>TOTAL</b>	<b>19.236.053,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>\$ 19.236.053,00</b>	<b>\$ 4.000.000,00</b>		<b>\$ 23.236.053,00</b>	<b>100,00</b>

Punto No. 3:

Reforma del Estatuto Social de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A.

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
 135  
 Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

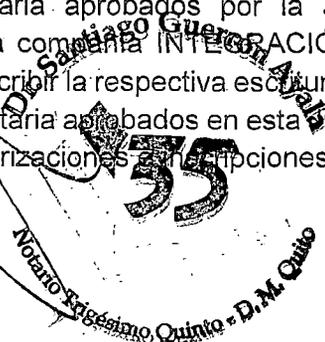
Presidencia ordena que se continúe con el último tema de la Agenda, y luego de las respectivas deliberaciones se resolvió por unanimidad que como resultado de la aprobación de los Aumentos de Capital celebrados en los puntos anteriores, existe la necesidad de hacer la reforma pertinente al Artículo seis y siete, del capítulo segundo del Estatuto Social, al tenor del siguiente texto:

**“ARTÍCULO SEIS.- CAPITAL:** El Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía es de VEINTE Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 23.236.053,00) dividido en DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas, y en CUATRO MILLONES de acciones preferidas, ambos de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.”

**ARTÍCULO SIETE.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital se encuentra integrado de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO		VALOR NOMINAL	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE %
	ACCIONES ORDINARIAS	ACCIONES PREFERIDAS	ACCIONES ORDINARIAS	ACCIONES PREFERIDAS	ACCIONES ORDINARIAS Y ACCIONES PREFERIDAS		
César Anibal Muñoz Aguinaga	4.366.263,00	0,00	\$ 4.366.263,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 4.366.263,00	18,79
Isabel María Moncayo Muñoz	147.643,00	1.000.000,00	\$ 147.643,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1,00	\$ 1.147.643,00	4,94
Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida	147.643,00	1.000.000,00	\$ 147.643,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1,00	\$ 1.147.643,00	4,94
Ana Cristina Muñoz Almeida	147.643,00	1.000.000,00	\$ 147.643,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1,00	\$ 1.147.643,00	4,94
Carolina Muñoz Almeida	147.643,00	1.000.000,00	\$ 147.643,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1,00	\$ 1.147.643,00	4,94
Gloria Isabel De Las Mercedes Almeida Subía	14.279.218,00	0,00	\$ 14.279.218,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 14.279.218,00	61,45
<b>TOTAL</b>	<b>19.236.053,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>\$ 19.236.053,00</b>	<b>\$ 4.000.000,00</b>		<b>\$ 23.236.053,00</b>	<b>100,00</b>

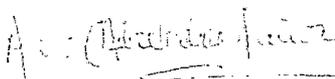
Finalmente, la Junta autoriza por unanimidad al Gerente de la Compañía, para que realice cuanto acto y/o suscriba cuanto documento o contrato considere necesario, a efectos de instrumentar las decisiones antes adoptadas y referentes a los Aumentos de Capital y Reforma Estatutaria aprobados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO S.A. además se incluye la facultad para suscribir la respectiva escritura pública contentiva de los Aumentos de Capital y Reforma Estatutaria aprobados en esta Junta y para gestionar directamente o a través de terceros, las autorizaciones y participaciones correspondientes.



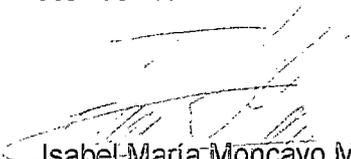
No habiendo otro asunto que tratar y agotado el orden del día, la Presidenta da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes en todas y cada una de sus partes.

Para constancia suscriben al pie de la presente acta los/as accionista/as presentes a esta Junta.

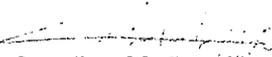
  
Ana Cristina Muñoz Almeida  
PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

  
César Aníbal Muñoz Aguinaga  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

  
Isabel-María Moncayo Muñoz  
Representada por Sr. Fausto Moncayo  
ACCIONISTA

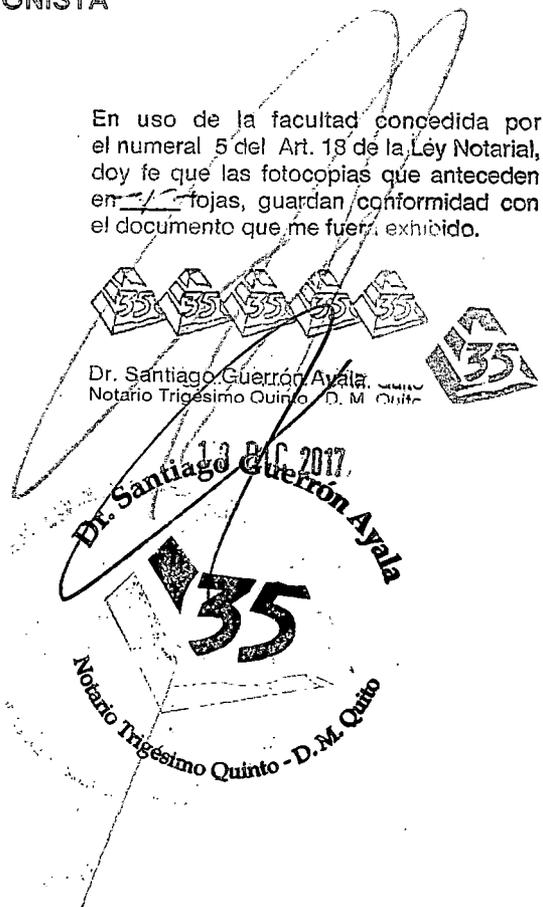
Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida  
ACCIONISTA

  
Gloria Isabel de las Mercedes  
Almeida Subía  
ACCIONISTA

  
Carolina Muñoz Almeida  
ACCIONISTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 12 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuere exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

  
13 de Julio 2017  
Dr. Santiago Guerrón Ayala  
35  
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17- 01-35-P04451

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA  
 4 CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
 5 ESTATUTO SOCIAL OTORGADO POR: INTEGRACIÓN AVÍCOLA  
 6 ORO S.A., sellada y firmada en Quito a, dieciocho de diciembre  
 7 de dos mil diecisiete.-

8

9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15

**Dr. Santiago Guerrón Ayala**  
 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

35

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**Dr. Santiago Guerrón Ayala**  
 35  
 Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



Factura: 001-003-000030740



20171701003O03641

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003O03641

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA INTEGRACIÓN AVICOLA ORO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1180

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUÑOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701697250
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701035P04451

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

**RAZON:** En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social**, celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Santiago Federico Guerrón Ayala, el dieciocho de diciembre del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía **INTEGRACIÓN AVICOLA ORO CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y cinco de abril del dos mil tres, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil diecisiete.. (r.h.z.)



  
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
✠ NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 80429



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	61830
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5897
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701697250	MUÑOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /18/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INTEGRACION AVICOLA ORO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1674 TOMO 134 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03/06/2003.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2017)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

